

DECRETO N°

4113

TEMUCO,

10 OCT. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5421 del 18 de diciembre de 2024 aprueba el Plan de Desarrollo Comunal para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2025.
3. Decreto Alcaldicio N° 5645 de fecha 30 de diciembre de 2024 aprueba el Programa Capacitación e Inserción Laboral año 2025.
4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el numeral 4,5 y 7 del Decreto Alcaldicio N°5645 de fecha 30 de diciembre de 2024 con la finalidad de agregar la ejecución de una nueva actividad original.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el numeral 4 del Decreto Alcaldicio N°5645 de fecha 30 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, de acuerdo al objetivo que se indica:

1. **Visitas a Empresas:** Visitas en terreno a empresas para generación y mantención de redes que permitan intermediación laboral de personas en situación de cesantía.
2. **Talleres de apresto y habilitación laboral:** Talleres de apresto laboral que permitan a los usuarios cesantes adquirir habilidades para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos además de la utilización de la BNE, búsqueda de empleo y otros temas atinentes a la búsqueda de empleo en la vida laboral.

DEBE DECIR:

2.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, cuyo objetivo que se indica:

Visitas a Empresas: Visitas en terreno a empresas para generación y mantención de redes que permitan la intermediación laboral de personas en situación de cesantía.

Talleres de apresto y habilitación laboral: Talleres de apresto laboral que permitan a los usuarios adquirir habilidades para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos en sí, además de la utilización de la BNE, búsqueda de empleo y otros temas atinentes a la búsqueda de empleo laboral.

Inscripción y derivación de personas cesantes y Activación seguro cesantía solidario: Sistematizar información de usuarios que se encuentran en situación de cesantía según ocupación e intereses para ser derivados a vacantes de empleo que posean las empresas con el fin de disminuir los niveles de cesantía en la comuna de Temuco.

Inclusión Laboral: Promover alianzas de trabajo con empresas, para favorecer la inserción, la capacitación e intermediación laboral de los usuarios del programa.

Orientación del programa: Promover el mejoramiento continuo de las actividades del programa para promover estándares de calidad en los servicios entregados a través del programa.

Ferias Laborales: Fortalecer las actividades de intermediación laboral del programa OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo con el fin de disminuir los niveles de cesantía en la comuna de Temuco.

Capacitaciones en oficio: Entregar formación, competencias y habilidades a los usuarios de la OMIL con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral y mejorar su calidad de vida.

Encuentro Empresas: Promover el trabajo colaborativo a través de reuniones, capacitaciones, seminarios con empresas con presencia en la comuna y la región, que nos permitan conseguir disminuir la cesantía en la comuna.

2.- Modifíquese el numeral 5 del Decreto Alcaldicio N°51 del 10 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

	entregados a través del programa. Promover alianzas de trabajo con empresas, para favorecer la inserción, inclusión, capacitación e intermediación laboral de los usuarios del programa.	
is Laborales	Permite contacto directo de los usuarios cesantes de la comuna de Temuco con las empresas que poseen vacantes de empleo	Aproximadamente 500 usuarios
os de capacitación	Aprender un oficio lo que le permitirá aumentar sus posibilidades de inserción laboral	Aproximadamente 80 usuarios

DECIR:

RE ACTIVIDAD	BENEFICIO A LA COMUNIDAD	NUMERO DE BENEFICIALES ANUALES
as a Empresas	Obtención de vacantes de empleo	Aproximadamente 300 visitas permitan insertar laboralr 600 usuarios
eres de Apresto y habilitación	Entregar información, habilidades y competencias blandas a las personas en situación de cesantía que permita mejorar las opciones de inserción laboral	Aproximadamente 300 personas
ación de seguro de cesantía, inscripción y derivación de personas cesantes y capacidad	Atención, orientación y registro en plataforma de los datos del beneficiario para la activación del trámite de seguro de cesantía solidario. Permite a los usuarios inscribirse en una base de datos para acceder a ofertas de empleo e información laboral, con el fin de ser derivados a cupos laborales de acuerdo a sus competencias y preferencias.	Aproximadamente 3.000 personas inscritas en base de datos 1.200 usuarios derivados empleos.
ión Laboral	Promover alianzas de trabajo con empresas, para favorecer la inserción, inclusión, capacitación e intermediación laboral de los usuarios del programa.	Aproximadamente 300 personas
tación del Programa	Promover el mejoramiento continuo de las actividades del programa, Promover estándares de calidad en los servicios entregados a través del programa	Aproximado 500 usuarios

3.- Agréguese al numeral 7 del Decreto Alcaldicio N° 5645 de diciembre de 2024, el siguiente detalle:

Costo estimado de los recursos necesarios para el Programa, es el siguiente, de acuerdo a las tarifas que se indican:

RECURSOS, PARA ACTIVIDAD	BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR	COSTO ESTIMADO
	Actividad 8: Encuentro Empresas	
Costo de materiales	Promover el trabajo colaborativo a través reuniones, capacitaciones, seminarios con empresas con presencia en la comuna y la región, que nos permitan conseguir disminuir la cesantía en la comuna.	M\$4.250.-

4.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantienen las disposiciones del Decreto Alcaldicio N° 5645 de fecha 30/12/2024, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
SECRETARÍA MUNICIPAL

FE/MCZ/RPM/HZS/yge

Revisión:

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Control.

Dideco

Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE